

Resumen del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de equipos de trabajo por parte de los trabajadores.

Resumen del Real Decreto 1215/1997. Este decreto tiene como objetivo garantizar que los equipos de trabajo utilizados en las empresas sean seguros y no pongan en riesgo la salud de los trabajadores. Para ello, establece unas reglas básicas que deben cumplir todos los equipos y su uso.

Puntos clave:

- 1. Aplicación:** Se aplica a todos los equipos de trabajo que utilizan los empleados en sus tareas diarias, como máquinas, herramientas, aparatos, etc.
- 2. Diseño y construcción:** Los equipos deben ser diseñados y construidos de manera que sean seguros, teniendo en cuenta la ergonomía, la protección contra riesgos y la facilidad de uso.
- 3. Mantenimiento:** Es fundamental realizar un mantenimiento regular y adecuado para asegurar que los equipos sigan siendo seguros durante toda su vida útil.
- 4. Información y formación:** Los trabajadores deben recibir información y formación sobre el correcto uso de los equipos, los riesgos asociados y las medidas preventivas.
- 5. Revisión y control:** Los equipos deben ser revisados periódicamente por personal competente para detectar posibles fallos o riesgos.
- 6. Marcado y señalización:** Los equipos deben llevar las etiquetas o señalizaciones necesarias que indiquen su uso correcto y los riesgos específicos.
- 7. Medidas específicas:** En caso de que los equipos tengan riesgos particulares, se deben aplicar medidas adicionales de protección y control.
- 8. Responsabilidades:** La empresa y los trabajadores tienen la responsabilidad de cumplir con estas disposiciones para garantizar un entorno laboral seguro.



En resumen: Este decreto busca que todos los equipos utilizados en el trabajo sean seguros, bien diseñados, mantenidos y utilizados correctamente, para proteger la salud y seguridad de los empleados. La clave está en la prevención, la formación y el mantenimiento adecuado.

Para acceder al enlace directo del RD del BOE, debe presionar control(crtl) y haga click sobre el enlace.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-17824>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

**CEME
CEOE**